

VPJ-0028-12

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2012

Doctor

CARLOS ANDRÉS REBELLÓN V.

Director Ejecutivo

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONESCalle 59A Bis No. 5-53 Ed. Link Siete Setenta piso 9
Bogotá**Asunto: Comentarios al proyecto de Resolución "Por la cual se adiciona el artículo 18a. a la Resolución CRC 3128 de 2011"**

Apreciado doctor Rebellón:

De conformidad con la invitación efectuada por la Comisión de Regulación de Comunicaciones para formular comentarios respecto del documento citado en la referencia, AVANTEL SAS presenta sus inquietudes y consideraciones sobre el particular, las cuales, para mayor claridad respetarán el orden de los artículos propuestos.

1. **"Artículo 18a. Creación del Comité Técnico de Seguimiento (CTS). Créase una instancia permanente de carácter consultivo denominada Comité Técnico de Seguimiento, en adelante CTS, integrada por todos los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles obligados a la implementación de las Bases de Datos Positiva y Negativa de que trata la Ley 1453 de 2011."** (subraya fuera del texto).
..."


En consideración en que para el caso de AVANTEL SAS puede darse la circunstancia que los equipos terminales utilizados puedan ser activados en las redes de los demás PRSTM en el mediano plazo, solicitamos se incluya la posibilidad de la participación en el mencionado Comité Técnico de Seguimiento en calidad de observadores a aquellos operadores que en la actualidad todavía no utilizan equipos que funcionan en las demás redes de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles (PRSTM).

En estos términos AVANTEL SAS presenta sus comentarios sobre el proyecto publicado, a la espera de que los mismos contribuyan al análisis del tema.

Cordialmente,



XIMENA BARBERENA NISIMBLAT
Representante Legal

CRC	
Radicación :	 * 2 0 1 2 3 0 8 3 7 *
Fecha :	2012/03/08 03:43:06 P.M.
Remitente :	AVANTEL S.A
Anexos :	
Asunto :	COMENTARIOS AL PROYECTO DE RESOLUCION.-

Bogotá
Carrera 11 No. 93-92
PBX: (571) 634 3434
Fax: (571) 628 5340

Medellín (Envigado)
Carrera 43A No. 23 Sur-15
Comn.: (571) 312 4666
Fax: (571) 311 2550

Cali
Avenida 5 A N No. 23N-72
Comn.: (571) 660 3822
Fax: (571) 660 5866

Barranquilla
Calle 74 No. 56-47
Comn.: (571) 360 6362
Fax: (571) 369 1120

Bucaramanga
Carrera 33 No. 47-41
Comn.: (571) 647 8020
Fax: (571) 657 7666